



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DICTAMEN DE EVALUACION VIVERES AMERICA

---

En navegación, al 18 días del mes de mayo de 2022, se reúne la Comisión Evaluadora de la Fragata A.R.A. “LIBERTAD” designada por DI-2021-124776986-APN-DGED#ARA- a efectos de evaluar las ofertas recibidas por la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22, correspondiente al requerimiento N° 200007 de la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA (DIOB) para la “Adquisición de Víveres en el Exterior para la ejecución del Viaje de Instrucción “L” del Buque Escuela Fragata A.R.A. “LIBERTAD” en SANTO DOMINGO – REPÚBLICA DOMINICANA, VERACRUZ – MÉXICO, BALTIMORE – EE.UU y SALVADOR DE BAHIA – BRASIL”.

De lo analizado se desprende que:

- La presente Licitación Pública fue publicada en el día 05 de abril de 2022 en [argnavallogisticsus.firebaeapp.com/#Contracts](http://argnavallogisticsus.firebaeapp.com/#Contracts) (orden N° 13)
- Se cursó invitación a las siguientes firmas (orden N° 14):
  - Drakkar Nautic Service INC
  - Padaria Maria Farinha
  - Transoceanic Marine Services
  - Milano
  - Barraca Panamericana
  - Provimar
- Se cursó la correspondiente publicación en el Boletín Oficial (orden N° 19 y 20).
- Se cursó circular modificatoria con fecha 20 de abril (orden N° 28 y 29).
- Se cursó circular modificatoria con fecha 03 de mayo (orden N° 47)

- Efectuado el Acto de Apertura de Ofertas el día 11 de mayo de 2022 a las 10:00 horas (orden 49), las empresas que a continuación se detallan presentaron su oferta:

1. BLACK BULL GROUP \$ 151.772,42
2. PENNSYLVANIA SHIP SUPPLY, INC \$ 37.400,65
3. TRANSOCEANIC MARINE SERVICES, LLC \$ 288.827,32

### ANÁLISIS DE OFERTAS:

- Oferta presentada por la firma **BLACK BULL GROUP** (orden 52) :
  - Requisitos formales:
    - Cotiza el renglón 1 por un precio unitario de U\$\$ 34,124.83 siendo la cotización total del renglón 1 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 83/100 (U\$\$ 34,124.83).
    - Cotiza el renglón 2 por un precio unitario de U\$\$ 34,128.50 siendo la cotización total del renglón 2 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 50/100 (U\$\$ 34,128.50).
    - Cotiza el renglón 3 por un precio unitario de U\$\$ 64,356.38 siendo la cotización total del renglón 3 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 38/100 (U\$\$ 64,356.38).
    - Cotiza el renglón 4 por un precio unitario de U\$\$ 19,162.71 siendo la cotización total del renglón 4 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 71/100 (U\$\$ 19,162.71).
    - Presenta los Anexos debidamente firmados, cumplimentando lo establecido en el Artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones.

- Se observan los siguientes condicionantes de la presente firma:
  - Renglón N° 1, Santo Domingo:
    - Ítem N° 35, la firma oferta botellas de 1,5 Litros, y lo solicitado son botellas de 2 Litros. No cumple con el Artículo N° 16 inciso e), se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
    - Ítem N° 39, la firma oferta botellas, y lo solicitado son latas. No cumple con el Artículo N° 16 inciso e), se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
    - Ítem N° 51, la firma oferta envase 12 oz, y lo solicitado es envase de 250 gramos. No cumple con el Artículo N° 16 inciso e), se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
    - Ítem N° 52, la firma oferta envase 400 gramos, y lo solicitado es envase por 250 gramos. No cumple con el Artículo N° 16 inciso e), se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
    - Ítem N° 55, la firma oferta envase por 576 gramos, y lo solicitado es envase por 500 gramos. No cumple con el Artículo N° 16 inciso e), se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
    - Ítem N° 56, la firma oferta envase por 576 gramos, y lo solicitado es envase por 500 gramos. No cumple con el Artículo N° 16 inciso e), se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
    - Ítem N° 57, la firma oferta envase por 306 gramos, y lo solicitado es envase por 500 gramos. No cumple con el Artículo N° 16 inciso e), se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
    - Ítem N° 59, la firma oferta envase por 1200 unidades, y lo solicitado es envase por 200 unidades. No cumple con el Artículo N° 16 inciso e), se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
    - Ítem N° 70, la firma oferta como precio unitario USD 0,51 por cada Kilogramo de Hamburguesa de Carne Vacuna. Realizando una comparativa de la misma firma en otros puertos, se puede observar que en el puerto de Veracruz (renglón N° 2, renglón N° 75 del agregado) el precio por cada Kilogramos es de USD 10,51. En el Puerto de Baltimore (renglón N° 3, renglón N° 78 del agregado) el precio por cada

Kilogramos es de USD 13,60. No cumple con el Artículo 16 inciso f) ofrezca un precio cotizado que mereciera la calificación de vil o no serio.

- Renglón N° 2, Veracruz:

- Ítems N° 10, 35, 37, 48 y 51, la firma NO realiza cotización, incumpliendo el Artículo N° 9, inciso a) Cada renglón deberá ser cotizado en forma total, es decir, por la suma de los productos que componen el mismo. Asimismo, el oferente deberá adjuntar a la cotización el detalle del precio unitario y marca de los productos que componen cada ítem.
- Ítem N° 38, la firma oferta botellas de 1,5 Litros, y lo solicitado son botellas de 2 Litros. No cumple con el Artículo N° 16 inciso e), se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
- Ítem N° 52, la firma oferta envases de 228 gramos, y lo solicitado es 250 gramos. No cumple con el Artículo N° 16 inciso e), se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
- Ítem N° 54, la firma oferta envases de 340 gramos, y lo solicitado es 250 gramos. No cumple con el Artículo N° 16 inciso e), se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.
- Ítem N° 77, la firma oferta envases de 55 gramos, y lo solicitado es 10 gramos. No cumple con el Artículo N° 16 inciso e), se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.

- Renglón N° 3, Baltimore:

- Ítems N° 3, 87, 88, 90 la firma NO realiza cotización, incumpliendo el Artículo N° 9, inciso a) Cada renglón deberá ser cotizado en forma total, es decir, por la suma de los productos que componen el mismo. Asimismo, el oferente deberá adjuntar a la cotización el detalle del precio unitario y marca de los productos que componen cada ítem.
- Ítem N° 39, la firma oferta botellas de 1,5 Litros, y lo solicitado son botellas de 2 Litros. No cumple con el Artículo N° 16 inciso e), se

*aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas.*

- Renglón N° 4, Salvador de Bahía.
    - Ítem N° 38 la firma NO realiza cotización, incumpliendo el Artículo N° 9, inciso a) Cada renglón deberá ser cotizado en forma total, es decir, por la suma de los productos que componen el mismo. Asimismo, el oferente deberá adjuntar a la cotización el detalle del precio unitario y marca de los productos que componen cada ítem.
  
  - Calidades ofrecidas:
    - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - Plazo de Mantenimiento de la oferta:
    - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - Condición de Pago:
    - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - Plazo de entrega:
    - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
  - Ofertas Alternativas:
    - No Presenta.
- 
- Asimismo, en la página 21 de la presentación de ofertas de la empresa BLACK BULL GROUP menciona diferentes servicios prestados al Buque Escuela Fragata ARA “Libertad” durante el viaje de Instrucción XLVII del año 2018, verificada la documentación de gastos del correspondiente año no obran antecedentes de haber hecho requerimientos y/o contratado servicios a dicha empresa.
- 
- Oferta presentada por la firma PENNSYLVANIA SHIP SUPPLY, INC (orden N° 51) :
  - Requisitos formales:
    - Cotiza el renglón 3 por un precio unitario de U\$S 37.400,65 siendo la cotización total del renglón 3 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 65/100 (U\$S 37.400,65).
    - La firma no presenta los Anexos debidamente firmados, incumpliendo lo establecido en el Artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones.

- De la Oferta recibida por la firma en el renglón N° 3, Ítem N° 46, JUGO DE NARANJA NATURAL ENVASE 1 LT, la firma NO realiza cotización, incumpliendo el Artículo N° 9, inciso a) Cada renglón deberá ser cotizado en forma total, es decir, por la suma de los productos que componen el mismo. Asimismo, el oferente deberá adjuntar a la cotización el detalle del precio unitario y marca de los productos que componen cada ítem.
  
- Calidades ofrecidas:
  - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Plazo de Mantenimiento de la oferta:
  - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Cantidades ofrecidas:
  - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Condición de Pago:
  - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Plazo de entrega:
  - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Ofertas Alternativas:
  - No Presenta.
- No se aprecian condicionantes.
  
- Oferta presentada por la firma **TRANSOCEANIC MARINE SERVICES, LLC** (orden N° 50) :
  - Requisitos formales:
    - Cotiza el renglón 1 por un precio unitario de U\$\$ 71,108.18 siendo la cotización total del renglón 1 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHO CON 18/100 (U\$\$ 71,108.18).
    - Cotiza el renglón 2 por un precio unitario de U\$\$ 69,408.63siendo la cotización total del renglón 2 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 63/100 (U\$\$ 69,408.63).
    - Cotiza el renglón 3 por un precio unitario de U\$\$ 98,754.13 siendo la cotización total del renglón 3 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 13/100 (U\$\$ 98,754.13).
    - Cotiza el renglón 4 por un precio unitario de U\$\$ 49,556.38 siendo la cotización total del renglón 4 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 38/100 (U\$\$ 49,556.38).
    - Presenta los Anexos debidamente firmados, cumplimentando lo establecido en el Artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones.
    - Calidades ofrecidas:
      - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Plazo de Mantenimiento de la oferta:
  - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Cantidades ofrecidas:
  - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Condición de Pago:
  - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Plazo de entrega:
  - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Ofertas Alternativas:
  - No Presenta.
- No se aprecian condicionantes.

### RESUMEN DE ANALISIS DE OFERTA:

La oferta de las firmas BLACK BULL GROUP no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, incumpliendo los artículos N° 9 y 16.

PENNSYLVANIA SHIP SUPPLY, INC no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, incumpliendo los artículos N° 8 y 9.

La firma TRANSOCEANIC MARINE SERVICES, LLC, se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La realización y concreción del Viaje de Instrucción del Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" depende ampliamente de los aprovisionamientos logísticos y servicios prestados por las empresas contratadas para tal fin, con el agravante de que la permanencia en los distintos puertos es muy breve, no superando los 4 días en ningunos de los puertos que visita.

Por tal motivo, las empresas que provean de los servicios y requerimientos de material contratados deben realizarlo con total eficiencia y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de tal forma de facilitar la estadía de la unidad y permitir continuar con su travesía sin inconvenientes.

Asimismo, en el caso particular de la presente licitación, es de vital importancia por tratarse de la adquisición de víveres para la elaboración del menú establecido para la tripulación de la unidad, los cuales deben ser de primera calidad y ser provistos en su totalidad para evitar complicaciones en el racionamiento del personal.

### RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, esta Comisión Evaluadora recomienda:

1. Desestimar la oferta de BLACK BULL GROUP, por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones particulares.
2. Desestimar la oferta de PENNSYLVANIA SHIP SUPPLY, INC, por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones particulares.

3. Otorgar el orden de mérito N° 1 en los renglones 1, 2, 3 y 4 a la firma TRANSOCEANIC MARINE SERVICES, por ajustarse a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones Particulares.
4. Adjudicar los renglones 1, 2, 3 y 4 a la firma TRANSOCEANIC MARINE SERVICES por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 32/100 (U\$S 288,827.32) por ser precio conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.